

## ANEXO 2

## AUTORIZACION PARA LA CESION DE INFORMACION RELATIVA A OBLIGACIONES CON LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA EN PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PUBLICAS

Don/Doña .....,  
 con DNI ....., en nombre propio/en  
 representación de ..... con CIF .....  
 (cumplimentar lo que proceda).

## A U T O R I Z A

a la Consejería de .....  
 de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de la información,  
 por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia

de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso  
 de Derecho Público a efectos del cobro de la subvención o  
 ayuda pública solicitada con fecha ..... para .....  
 .....  
 .....  
 convocada mediante Orden de ....., de acuerdo  
 con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de  
 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y  
 demás disposiciones de aplicación.

En ....., a ..... de ..... de 20....

Fdo.: .....  
 (Sello de la empresa, en su caso)

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 10 de noviembre de 2003, e instruido el mismo conforme al artículo 507 del Reglamento Hipotecario, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en el artículo 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de enero de 2004.- El Viceconsejero, Jesús María Rodríguez Román.

## A N E X O

Registro vacante: Marbella número 3.  
 Registrador nombrado: Don José Luis Figuerola Cerdán.  
 Núm. Escalafón: 37.  
 Resultados: El Puerto de Santa María número 1.

Registro vacante: Sevilla número 7.  
 Registrador nombrado: Don Eduardo Fernández Galbis.  
 Núm. Escalafón: 161.  
 Resultados: Sevilla número 8.

Registro vacante: Málaga número 2.  
 Registrador nombrado: Don Juan Fernando Villanueva Cañadas.  
 Núm. Escalafón: 216.  
 Resultados: Málaga número 9.

Registro vacante: Fuengirola número 2.  
 Registrador nombrado: Don José Antonio Ruiz-Rico Díez.  
 Núm. Escalafón: 635.  
 Resultados: Caravaca de la Cruz.

Registro vacante: Bujalance.  
 Registrador nombrado: Don Basilio Javier Aguirre Fernández.  
 Núm. Escalafón: 816.  
 Resultas: Fuente Obejuna.

Centro destino: D.G. Org., Inspec. y C.S.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

Registro vacante: Cazorla.  
 Registrador nombrado: Don Diego Palacios Criado.  
 Núm. Escalafón: 845.  
 Resultas: Montilla.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de la Comisión de Servicios a doña Ascensión Rancaño Gila, en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Orgiva (Granada).*

Registro vacante: Castro del Río.  
 Registrador nombrado: Don José Ramón Sánchez Galindo.  
 Núm. Escalafón: 952.  
 Resultas: Villadiego.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Orgiva (Granada), por la que se solicita dejar sin efectos la adscripción en comisión de servicios de doña Ascensión Rancaño Gila, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria de la citada Corporación, efectuada por Resolución de 10 de julio de 2003 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

*RESOLUCION de 15 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, (BOJA núm. 8 de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre).

Esta Dirección General ha resuelto:

#### RESUELVE

Adjudicar el/los puesto/s de trabajo de libre designación, convocado/s por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha: 27.10.2003 (BOJA núm. 217, de 11.11); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña Ascensión Rancaño Gila, con DNI 24.220.130-A en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Orgiva (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### ANEXO II

DNI: 44.272.182-B.  
 Primer apellido: Soto.  
 Segundo apellido: Alba.  
 Nombre: José Daniel.  
 Código Puesto Trabajo: 6624410.  
 Pto. trabajo adjud.: Gabinete Sistemas Físicos.  
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Justicia y Admón. Pública.  
 Centro directivo: D.G. Org., Inspec. y C.S.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Ascensión Rancaño Gila Secretaria del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Ascensión Rancaño Gila, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento Santa Fe (Granada), así como